



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

30 DIC. 2016

ANGOL,

12267

DECRETO EXENTO Nº _____ /

VISTOS:

a) La solicitud de fecha 23 de diciembre de 2016, enviada por don JORGE RIQUELME BASTIDAS, Cédula de Identidad n° 12.324.928-3, con domicilio particular en Vado Buenos Aires Kilómetro 1 de esta comuna, quien solicita autorización para realizar FIESTA DE AÑO NUEVO, el día sábado 31 de diciembre de 2016.

b) Lo dispuesto en el artículo n° 19° de la Ley 19.925 del 10 de enero de 2004, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.

c) Resolución Nº 1.600 del 30 de Octubre del 2.008 de la Contraloría General de la Republica, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

d) Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Autorizase a don JORGE RIQUELME BASTIDAS para realizar FIESTA DE AÑO NUEVO, con venta de Comidas y bebidas alcohólicas, en recinto Vado Buenos Aires Kilómetro 1 "Rancho de Don Jorge" de nuestra comuna, el día sábado 31 de diciembre de 2016, desde las 23:00 horas y hasta las 05:00 horas del día siguiente.

2.- Póngase en conocimiento de la Primera Comisaría de Carabineros de Chile - Angol, Inspectores Municipales y Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

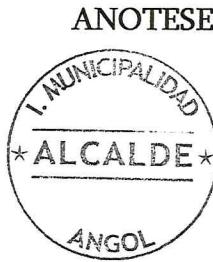


MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/MBS/mam.

Distribución:

- JORGE RIQUELME BASTIDAS, Vado Buenos Aires Km. 1 Angol
- 1º Comisaría de Carabineros de Chile - Angol
- Secretaría Municipal
- Transparencia
- Archivo Rentas y Patentes.



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL

ANOTESE Y COMUNIQUESE